

ACTA 9
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
de fecha 03 de febrero de 2025

Estando reunidas en el salón de cabildo de la presidencia municipal, regidora Martha Lugo Jaramillo, presidenta de la Comisión de Planeación, Regidora Angelica García Cabrera, secretaria de esta comisión para el desahogo del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis del presupuesto por programas 2025 del Municipio de Nopala de Villagrán
- 4.- Asuntos generales
- 5.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 6.- Cierre de la sesión.

Se contó con la asistencia de 2 integrantes de 3 de la comisión que fueron convocados.

En uso de la voz Martha Lugo Jaramillo, con relación al punto 3.- Análisis del presupuesto por programas 2025 del Municipio de Nopala de Villagrán

expone la importancia de dar cumplimiento del artículo 40 de la ley de planeación y prospectiva del estado de Hidalgo que señala:

ARTÍCULO 40.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán realizar una planeación del desarrollo que incorpore las directrices generales del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), a la planeación, evaluación y ejecución de los programas que se elaboren con base en los siguientes criterios:

- I. Impulsar la estrategia de la Gestión Pública por Resultados;
- II. Definir e implantar las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PBR);
- III. Establecer la estructura básica de los Sistemas Estatal de Monitoreo y Evaluación, y el de Evaluación del Desempeño con sus principales componentes, así como el seguimiento al cumplimiento de los indicadores estratégicos contenidos en el Plan Estatal del Desarrollo.

Expone que la información presentada al cabildo respecto al presupuesto por programas 2025 no cumple con la metodología del marco lógico, ocasionando no poder avanzar en argumentar el presupuesto con los elementos de evaluación al desempeño conforme lo señala el artículo 110 y 111 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo que solicita convoquemos a una reunión a la directora de planeación para preguntar sobre la elaboración de marcos lógicos y el estado actual de los programas de trabajo de cada una de las unidades administrativas.

La Regidora Angelica García Cabrera señala que considera fundamental que le demos seguimiento a que se aplique esta metodología, para que se les pueda dar seguimiento a las áreas y dar cumplimiento al marco legal establecido.

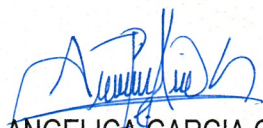
Argumenta que si tiene alguna relación la metodología del marco lógico con la aprobación de la guía del desempeño municipal y cómo podríamos darle seguimiento a la implementación de esos indicadores en las unidades administrativas.

La Regidora Martha Lugo Jaramillo, expone que si se pueden apoyar las dos metodologías , que los indicadores de la guía del desempeño municipal pueden aportar a la metodología del marco lógico los datos para el diagnostico que se necesita para identificar los problemas a disminuir a través de esta metodología, pero que es fundamental que se apliquen los 7 anexos del marco lógico para que puedan realizarse evaluaciones de acuerdo a lo que señala la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

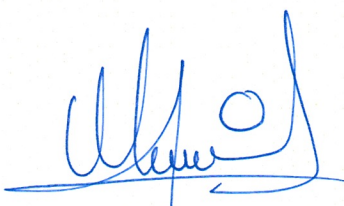
2

En asuntos generales se dio lectura al oficio GM/PM/SGM/DP/004/2025 de fecha 24 de enero de 2024 emitido por la Lic. Carla F. Alcantara Rivera, respecto a los "lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y evaluación de Programas Presupuestarios en el Marco del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño del gobierno Municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027. En el cual estamos en espera de una reunión para concretar las observaciones realizadas y poder presentarlo al cabildo para su análisis y aprobación.

Sin más asuntos que tratar siendo las 4:20 del día 03 de febrero del 2025, se declara formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la quinta sesión ordinaria de la COMISIÓN DE PLANEACIÓN del Ayuntamiento de Nopala de Villagrán Hidalgo para el periodo constitucional 2024-2027.


REG. ANGELICA GARCIA CABRERA
SECRETARIA DE LA COMISION DE
PLANEACIÓN

REG. JUAN CARLOS MEJIA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN


REG. MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN

LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HGO.
P R E S E N T E:

En atención a su similar, referente a la propuesta de **“Los Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Programas Presupuestarios en el Marco del Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño del Gobierno Municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027”**; me permito comentar a usted que las acciones plasmadas en los lineamientos que tan atinadamente elaboraron en la Comisión de Planeación, ya se están llevando a cabo desde el inicio de esta administración por cada una de las áreas en las primeras etapas de proceso presupuestario; asimismo, una servidora, el Órgano Interno de Control y la Tesorería, estaremos trabajando en coordinación para asegurar que dicho proceso se lleve de la manera correcta en tiempo y forma, con la firme convicción de lograr el valor público para la ciudadanía del municipio.

Por lo anterior, me permito sugerir a usted realizar una **reunión de trabajo** con la comisión que dignamente preside, para realizar las observaciones correspondientes.

Por otra parte, me permito comentar que estos lineamientos **no se podrán utilizar para dar contestación** al cuestionario del PbR-SED Municipal 2024; lo anterior derivado de que, en las consideraciones para responderlo según la Guía del Cuestionario para Municipios-Diagnóstico PbR-SED Municipal 2024, menciona lo siguiente:

- **“La evidencia documental deberá corresponder únicamente al ejercicio fiscal 2023, salvo en aquellos reactivos donde explícitamente se solicite información de periodos anteriores.”**
- **“Los documentos que se presenten como evidencia, sobre todo los que se refieren al marco normativo, deberán tener carácter oficial o estar publicados en algún medio oficial. Al respecto, se considerarán como documentos normativos: leyes, reglamentos, decretos, lineamientos, disposiciones o acuerdos, entre otros. No se considerarán como tales manuales, presentaciones de cualquier tipo, documentos editables o aquellos elaborados ex profeso para responder al reactivo.”**

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. CARLA F. ALCÁNTARA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HGO.



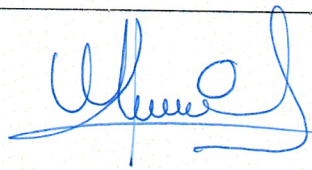
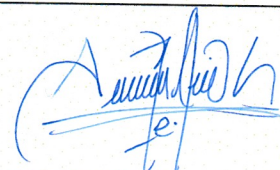
Recibo 30/01/2025
[Handwritten signature]

C.c.p. Mtra. Diana Moreno Rea. - Presidenta Municipal Constitucional. Para su conocimiento
Mtra. María Angélica Bravo Cadena. - Secretaria General municipal. Para su conocimiento
Lic. Erika Yazmin Monter Portes. - Contralora Municipal. Para su atención
C.P. Augusto Silvestre Castillo Lozada. - Tesorero Municipal. Para su atención
Archivo



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION DE LA COMISION DE
PLANEACIÓN**

FECHA 03 / Feb / 2024

No.	Nombre	Firma
1.-	Regidora Martha Lugo Jaramillo Presidenta de la Comisión de Planeación	
2.-	Regidora Angelica García Cabrera Secretaria de la Comisión de Planeación	
3.-	Regidor Juan Carlos Zamudio Mejía Vocal de la Comisión de Planeación	
4.-		
5.-		
6.-		



Nopala de Villagrán Hgo. a 03 de febrero de 2025

REGIDORA ANGELICA GARCÍA CABRERA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

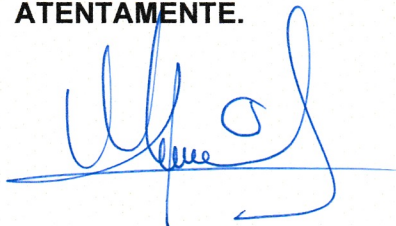
Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 03 de febrero del presente año a las 15:00 pm en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Planeación bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis del presupuesto por programas 2025 del Municipio de Nopala de Villagrán
- 4.- Asuntos generales
- 4.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 6.- Cierre de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.



LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN

Recibi ORIGINAL
3/FEB/2025
[Handwritten signature]



Nopala de Villagrán Hgo. a 03 de febrero de 2025

REGIDOR JUAN CARLOS ZAMUDIO MEJIA
VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

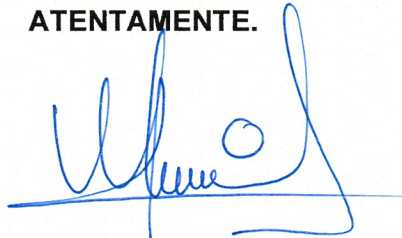
Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se solicita su presencia el lunes 03 de febrero del presente año a las 15:00 pm en la sala de cabildos de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán para realizar la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Planeación bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Registro de asistencia
- 2.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis del presupuesto por programas 2025 del Municipio de Nopala de Villagrán
- 4.- Asuntos generales
- 4.- Lectura, aprobación y firma del acta
- 6.- Cierre de la sesión.

Me despido de usted quedando a sus órdenes y en espera de contar con su distinguida presencia.

ATENTAMENTE.



LIC. MARTHA LUGO JARAMILLO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACIÓN

Recibí
Juan Carlos
Zamudio Mejia
04/02/2025.

